



ACTA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LA FEDERACIÓN DE PEÑAS BARCELONISTAS DE ANDALUCIA, CEUTA Y MELILLA.

Siendo las diez horas y cincuenta y cinco minutos del día veinticuatro de Noviembre de 2.018 dio comienzo en el Salón de Actos del Hotel Lozano de la localidad malagueña de Antequera la Asamblea General Extraordinaria de la Federación de Peñas Barcelonistas de Andalucía, Ceuta y Melilla. Una vez acreditadas legalmente todas las peñas asistentes dio comienzo la misma, quedando compuesta la Mesa de Trabajo de esta por la Junta Directiva de la Federación de Peñas Barcelonistas de Andalucía, Ceuta y Melilla (en adelante FEPEBACM).

Se pasa a desarrollar el siguiente Orden del día:

1.-Saluda del Presidente de la Federación de Peñas Barcelonistas de Andalucía, Ceuta y Melilla.

2.-Lectura y aprobación, si esta última procede, del Acta de la Asamblea General Ordinaria celebrada en Punta Umbría (Huelva) el día 10 de Marzo de 2.018.

(Dicha acta al ser enviada por e-mail a todas las Peñas no se leerá en la reunión. Tan solo se llevarán las modificaciones o propuestas de rectificación a la misma si las hubiere).

3.-Lectura y aprobación si procede, de modificación y adaptación de los Estatutos de la Federación de Peñas Barcelonistas de Andalucía, Ceuta y Melilla, a la normativa regulada por el Fútbol Club Barcelona.

4.-Lectura y aprobación si procede, de Reglamento de Régimen Interno para la Federación de Peñas Barcelonistas de Andalucía, Ceuta y Melilla.

5.-Ruegos, sugerencias y preguntas.

1.- Saluda del Presidente de la Federación de Peñas Barcelonistas de Andalucía, Ceuta y Melilla.

Toma la palabra Tomás Martínez, Presidente de la FEPEBACM, quien tras agradecer su presencia a todas las peñas representadas y a la peña anfitriona, recuerda a todos los presentes que esta reunión de trabajo ha sido convocada como continuación de la Asamblea General Ordinaria de 2.018 celebrada en Punta Umbría (Huelva) el pasado día diez de marzo, pidiendo a continuación que se guarde un minuto de silencio por el reciente fallecimiento tras accidente de tráfico de la madre de Javier Martínez, Presidente de la PB de Melilla y Vocal de la actual Junta Directiva de la Federación que preside. Seguidamente el Vocal de dicha Junta Directiva Rosendo Romero pide al Presidente puntualidad de cara a futuras reuniones de trabajo, pasando a continuación Diego Peral a informar, en calidad de Secretario de esta Federación Territorial, que en cada punto del orden del día, tras su correspondiente exposición por parte de la Junta Directiva, se abrirá un turno de palabra para la intervención de aquellos representantes de peñas que así lo soliciten, de las que se irá tomando nota ordenadamente para acto seguido ser contestadas por parte de la Junta Directiva en ese mismo orden, recordando igualmente a los asistentes que toda la documentación relativa a los puntos a tratar en esta reunión de trabajo se le ha enviado a las peñas vía e-mail con carácter previo.

2.- Lectura y aprobación, si esta última procede, del Acta de la Asamblea General Ordinaria celebrada en Punta Umbría (Huelva) el día 10 de Marzo de 2.018.

(Dicha acta al ser enviada por e-mail a todas las Peñas no se leerá en la reunión. Tan solo se llevarán las modificaciones o propuestas de rectificación a la misma si las hubiere).

Toma la palabra el Secretario de la FEPEBACM para explicar que con carácter previo al desarrollo de esta jornada de trabajo ha sido enviada vía e-mail a todas las Peñas el acta de la Asamblea General Ordinaria de dos mil dieciocho celebrada en Punta Umbría (Huelva) para su lectura y posibles propuestas de modificación o corrección, evitando de esta forma una lectura demasiado extensa, no habiéndose recibido hasta la fecha en la Secretaría de la FEPEBACM ningún tipo de propuesta modificatoria o advertencia de corrección. No obstante, advierte que si alguna de las Peñas presentes quiere hacer algún tipo de comentario respecto al acta de la sesión anterior puede pedir la palabra y exponerlo, dándose igualmente la posibilidad, tras la recepción y lectura del acta definitiva aprobada en esta sesión, de enviar al

correo electrónico de la FEPEBACM para su enmienda cualquier posible errata detectada.

3.- Lectura y aprobación si procede, de modificación y adaptación de los Estatutos de la Federación de Peñas Barcelonistas de Andalucía, Ceuta y Melilla, a la normativa regulada por el Fútbol Club Barcelona.

Toma la palabra José Antonio Adame, Vicepresidente de esta Federación Territorial y Presidente de la Comisión Estatutaria constituida para el estudio de la modificación y adaptación de los Estatutos y aprobación de Reglamento de Régimen Interno para la FEPEBACM, compuesta esta última, además de por él mismo, por Diego Peral (Secretario de la FEPEBACM), Antonio Gómez (Presidente de la PB "José Mari Bakero" de Villanueva de la Reina (Jaén)), Miguel Garzón (Tesorero de la PB "El Chapi" de Loja (Granada)) y Modesto Lucas (Vocal de la FEPEBACM). En primer lugar informa de que tras una primera reunión mantenida en Loja por parte de la Comisión Estatutaria y sucesivos contactos a posteriori, durante la tarde-noche del día de ayer se volvió a reunir dicha Comisión para dejar cerrada su propuesta definitiva a esta Asamblea, pasando a continuación a detenerse en los artículos de los Estatutos de esta Federación que han generado un mayor debate entre los miembros de la Comisión.

Así, pasa a dar lectura al artículo 10 de los referidos Estatutos, cuyo texto dice lo siguiente:

"Artículo 10

La Asamblea General tiene las facultades siguientes:

- a) Modificar los estatutos.
- b) Elegir y separar los miembros del órgano de gobierno y controlar la actividad.
- c) Aprobar el presupuesto anual y la liquidación de cuentas anuales, y también adoptar los acuerdos para la fijación de la forma y el importe de la contribución al sostenimiento de la Federación y aprobar la gestión hecha por el órgano de gobierno.
- d) Acordar la disolución de la Federación.
- e) Incorporarse a otras uniones de asociaciones, federaciones o confederaciones así como a separarse.
- f) Solicitar la declaración de utilidad pública.
- g) Aprobar el reglamento de régimen interior.
- h) Acordar la baja o la separación definitiva, con un expediente previo, de las Peñas asociadas, de acuerdo con el Capítulo X.
- i) Conocer las solicitudes presentadas para integrarse en la Federación, y también las altas y las bajas de Peñas por una razón distinta a la de la separación definitiva.

j) Resolver sobre cualquier otra cuestión que no esté directamente atribuida a ningún otro órgano de la Federación.”

Señala a continuación el Presidente de la Comisión que por parte de la Comisión se aprueba añadir un apartado k) que no está incluido dentro de las facultades de la Asamblea y que dice lo siguiente:

“Aprobar, en su caso, por los 2/3 de todas las peñas adheridas o inscritas a la Federación una moción de censura a la Junta Directiva, que deberá incluir preceptivamente propuesta de Junta Directiva alternativa y haber sido promovida por 2/3 del total de los miembros de la Federación de Peñas.”

Continúa el Presidente de la Comisión señalando que la Junta Directiva de esta Federación entiende que, independientemente de que la Junta Directiva que esté en vigor sea nombrada para cuatro años, la potestad de que esta se mantenga en su cargo la tienen todas y cada una de las peñas que conforman nuestra Federación Territorial a través de la propia Asamblea, debiendo reunirse una mayoría de 2/3 de dichas peñas para poder presentar una moción de censura a dicha Asamblea y que esta decida, recordando igualmente que el Club así lo tiene estipulado en su propia normativa a la cual deberíamos adaptarnos.

Pide a continuación la palabra José Agustín Villamor, Presidente de la PB “Championdetó 2009” de La Carlota (Córdoba), preguntando el porqué se propone una mayoría cualificada para la moción de censura cuando para la elección de la Junta Directiva es suficiente con una mayoría simple, a lo que el Secretario de esta Federación le responde que se ha hecho así porque este punto está incluido tanto en los Estatutos del Club como en los de la Confederación Mundial de Peñas, aclarando seguidamente que para la presentación de una candidatura para elecciones de Junta Directiva esta tiene que estar avalada por el 25% del total de las peñas que conformen en ese momento esta Federación Territorial y no por una mayoría simple, siendo estos requisitos impuestos por parte del Club.

Continúa a continuación el Presidente de la Comisión señalando que el objetivo principal de esta propuesta es “dificultar” que con los 2/3 del total de las peñas dos de las Federaciones Provinciales con mayor número de peñas se unan y “derriben” una Junta Directiva y que para ello necesiten del apoyo de más Federaciones Provinciales, pasándose a continuación a someter a votación la propuesta por parte de dicha Comisión de incluir el referido apartado k), resultando ser aprobada tras escrutarse un total de 99 votos a favor, 8 en contra y 0 en blanco.

Pasa a continuación a tomar la palabra el Secretario de la FEPEBACM para señalar que el siguiente artículo de los Estatutos afectado sería el número 22, pasando a continuación a dar lectura a sus dos primeros puntos cuyo texto es como sigue:

“Artículo 22

1. Son propias del presidente/a las funciones siguientes:

- a) Dirigir y representar legalmente a la Federación, por delegación de la Asamblea General y de la Junta Directiva.
- b) Presidir y dirigir los debates, tanto de la Asamblea General como de la Junta Directiva.
- c) Emitir un voto de calidad decisorio en los casos de empate.
- d) Establecer la convocatoria de las reuniones de la Asamblea General, de acuerdo con lo establecido en estos Estatutos –y, en su caso, de acuerdo con el calendario que la Asamblea General haya aprobado– y de la Junta Directiva.
- e) Visar las actas y los certificados confeccionados por el secretario de la Federación.
- f) Las atribuciones restantes propias del cargo y aquellas para las cuales le deleguen la Asamblea General o la Junta Directiva.

2. El presidente/a es sustituido, en caso de ausencia o enfermedad, por el vicepresidente/a o el vocal de más edad de la Junta, por este orden.”

Seguidamente, toma la palabra el Presidente de la Comisión Estatutaria para exponer propuestas modificatorias de dicha Comisión que afectan a los siguientes puntos del referido artículo 22. Así, pasa a dar lectura al punto 3, que dice lo siguiente:

“Elegir, de entre los componentes de la Junta Directiva, los Vicepresidentes, el Secretario y el Tesorero como mínimo de la Federación y aquellos que sean de libre designación”, al que se añadiría como propuesta de la Comisión “con la salvedad de que los cargos de Vicepresidente Primero y Secretario no sean de la misma Federación Provincial que la del Presidente”.

Continúa dando lectura al punto 4, que dice lo siguiente:

“Cesar a cualquier miembro de la Junta Directiva nombrado de libre designación”, al que se añadiría como propuesta de la Comisión “previa consulta a la Junta Directiva”.

Y por último, pasa a dar lectura al punto 5, que quedaría como sigue una vez incluida la propuesta modificatoria de la Comisión:

“Es competencia del Presidente el nombramiento de todos los miembros de la Junta Directiva de entre los asociados miembros de la asociación. El Presidente también será responsable de los sustitutos en caso de darse cualquier circunstancia que diera lugar a su imposibilidad o cese en el ejercicio de sus funciones, previa consulta siempre a la Junta Directiva.”

Pide a continuación la palabra el Presidente de la PB de Coín (Málaga) para manifestar que entiende que lo más lógico sería que la sustitución del Presidente, en caso de ausencia o enfermedad de este, recayese en manos del Vocal de menor y no en el Vicepresidente o en el Vocal de mayor edad, pues

tomando como ejemplo la realidad de su peña la gran mayoría de peñistas son personas jubiladas con una avanzada edad, a lo que el Secretario de la FEPEBACM le responde que en principio esta cuestión solo afecta a la Junta Directiva de la FEPEBACM, aclarando igualmente el Presidente de la Comisión que de cualquier forma este asunto viene regulado en la Ley de Asociaciones que actualmente se encuentra en vigor y que la modificación propuesta en el punto 3 del citado artículo 22 tiene como principal finalidad la de asegurarnos que los tres Delegados Territoriales de la FEPEBACM sean de distintas Federaciones Provinciales, teniendo siempre en cuenta que dichos cargos tienen que ser ocupados, según los Estatutos, por el Presidente, Vicepresidente 1º y Secretario de la FEPEBACM.

Seguidamente, se somete a votación la propuesta efectuada por la Comisión Estatutaria referente al artículo 22 de los Estatutos, siendo esta aprobada con un resultado final de 98 votos a favor, 1 en contra y 0 en blanco.

Pasa a continuación a tomar la palabra el Secretario de la FEPEBACM para señalar que el siguiente artículo de los Estatutos afectado sería el número 30, pasando a continuación a dar lectura a la parte de dicho artículo que la Comisión propone modificar y cuyo texto es como sigue:

“Las elecciones se tienen que realizar por el sistema de lista cerrada. En la candidatura tiene que figurar la relación de sus componentes, con la designación del cargo que cada uno de ellos tenga que ejercer, al frente de la cual tiene que haber un presidente y de la cual tienen que formar parte, además, uno, dos o tres vicepresidentes, un secretario, un tesorero y el número de vocales que se estime oportuno dentro de los límites que establecen estos Estatutos, con la salvedad de que los cargos de Vicepresidente 1º y Secretario no sean de la misma Federación Provincial que la del Presidente. Aquel candidato que presente su candidatura a las elecciones de la Presidencia de la Federación Territorial y que por cualquier circunstancia no pudiese incorporar en su lista cerrada algún miembro de alguna Federación Provincial, deberá en caso de ganar dichas elecciones incluir de forma inmediata al Presidente de aquella Federación Provincial que no esté incluida en dicha candidatura. La Junta Electoral hará la proclamación definitiva dentro de los 3 días una vez finalizado el proceso electoral y comunicará al Club dicha modificación con el fin de que el Presidente de esta Federación Provincial sea incorporado a la Junta Directiva oficializada por el Club. Si por cualquier motivo el Club desestimara dicha incorporación, la Federación Territorial lo incluirá como directivo internamente.”

Acto seguido, el Presidente de la Comisión toma la palabra para recordar que este tema se viene debatiendo en reuniones anteriores, aclarando que tras trabajarlo minuciosamente y hacer multitud de consultas se ha buscado el adaptarlo dentro del marco legal establecido por el Club, dejando libertad a cualquier candidatura condicionada a que la elegida incorpore obligatoriamente a los Presidentes de todas las Federaciones

Provinciales, solucionando de esta forma a nivel interno el inconveniente que se podía encontrar una candidatura si no podía incorporar a algún miembro de cada una de las Federaciones Provinciales, tal y como marcan hasta el momento los Estatutos de la FEPEBACM, todo ello independientemente de que el Club, teniendo en cuenta que solo reconoce a la Federación Territorial y no a las Federaciones Provinciales, no aceptara dicha cuestión llegado el momento.

Se abre a continuación un turno abierto de palabra, interviniendo en primer lugar José Romero, Presidente de la PB "El Lobo" de Beas (Huelva), para preguntar qué ocurriría si las Federaciones de Ceuta o Melilla, por ejemplo, se opusiesen a entrar en la Junta Directiva de la FEPEBACM electa.

La siguiente intervención la realiza Jaime Carrillo, en representación de la PB de Arjona (Jaén), agradeciendo y felicitando a la actual Junta Directiva de la FEPEBACM y a la Comisión Estatutaria por el trabajo realizado y trasladando un fuerte abrazo a los compañeros de las Federaciones de Ceuta y Melilla. Termina este turno abierto de palabra con la intervención de Pedro González, Secretario de la PB de Sabiote (Jaén), valorando positivamente que se puedan presentar las candidaturas libremente y sin condicionarlas, en un principio, a que las integren miembros de todas las Federaciones Provinciales y que a posteriori, en todo caso, se integren en la candidatura ganadora los Presidentes de aquellas Federaciones Provinciales que no estuviesen incluidas en dicha candidatura, señalando igualmente que ve interesante aclarar la pregunta realizada por José Romero y que a su parecer la solución dada a este asunto se podía haber concretado con anterioridad y sin necesidad de tantas consultas, toda vez que el Club sigue sin reconocer a las Federaciones Provinciales.

A continuación se pasa a contestar por parte del Secretario de la FEPEBACM la pregunta realizada por José Romero, informando este que si la candidatura no incluye a algún representante de alguna de las Federaciones Provinciales y el Presidente de esta se negara a formar parte de ella, obligatoriamente tendría que haber en dicha candidatura un representante de la Federación Provincial que se viera afectada por tal menester y elegido por esta, distinto a su Presidente al haberse negado este. Seguidamente, el Presidente de la Comisión Estatutaria, en referencia a la intervención de Pedro González, aclara que aún no se había contestado a la pregunta realizada por José Romero porque tal y como se explicó al comienzo de esta reunión en primer lugar se hacen todas las preguntas relacionadas con el punto del orden del día que se esté tratando y acto seguido se contestan a todas ellas de manera ordenada, aclarando acto seguido que llegado el caso la Federación Territorial requerirá a las Federaciones Provinciales de forma fehaciente la representación de estas en la Junta Directiva electa, de tal manera que ningún peñista de cualquiera de las Federaciones Provinciales pueda exigir dicha representación en el caso de que su correspondiente

Federación Provincial la rechazara.

Para terminar con este punto del orden del día se somete a votación por parte de la Asamblea las modificaciones al artículo 30 de los Estatutos propuestas por la Comisión Estatutaria, siendo estas aprobadas con un resultado final de 100 votos a favor, 1 en contra y 2 en blanco.

4.- Lectura y aprobación si procede, de Reglamento de Régimen Interno para la Federación de Peñas Barcelonistas de Andalucía, Ceuta y Melilla.

Toma la palabra el Presidente de la Comisión para comunicar a todos los presentes que una vez aprobado y redactado el Reglamento de Régimen Interno y las modificaciones aprobadas en los Estatutos (estos últimos tras registrados ante el correspondiente Organismo de la Junta de Andalucía) se harán llegar ambos documentos a todas las peñas. Continúa diciendo que hasta el día de la fecha nuestro colectivo carece de un Reglamento de Régimen Interno y que por tanto el objetivo sería el de disponer de este como documento complementario y acorde a los Estatutos de nuestra Federación Territorial, aclarando que dado que todas las peñas han recibido por correo electrónico un borrador con la propuesta de dicho Reglamento tan solo se dará lectura a aquellos artículos de este que han generado debate dentro de la Comisión Estatutaria.

Así, el artículo 10 es el primer artículo al que el Presidente de la Comisión hace referencia, señalando que la redacción literal de este es idéntica a la del artículo 10 de los Estatutos al que se ha dado lectura y ha sido aprobado en el anterior punto del orden del día, siendo sometido a votación y aprobado con un resultado final de 99 votos a favor, 8 en contra y 0 en blanco.

Seguidamente, el Secretario de la FEPEBACM pasa a dar lectura, en relación con el artículo 16 del Reglamento elaborado por la Comisión, a la siguiente propuesta:

“Los representantes de la Federación Territorial en la Confederación o en el Consejo de Peñas estarán representados como mínimo por 1 persona y como máximo por 3 representantes en el Consejo de Peñas, atendiendo el número de peñas. Si la Federación tiene más de 100 peñas le corresponde un segundo representante y si tiene más de 175 peñas un tercer representante, correspondiendo al Presidente, y/o Vicepresidente, y/o Secretario, pudiendo delegar y nombrar sustituto/s a otros miembros de la Junta Directiva.

Se nombrarán el sustituto/s por orden correlativo y así sucesivamente mediante rotaciones según el orden del listado de la Junta Directiva Territorial oficializado por el Club. Los miembros de las diferentes Comisiones asistirán a las mismas, aplicándose el mismo sistema rotatorio, y a los Plenarios asistirá el Presidente y 3 miembros de la Junta Directiva por el mismo sistema rotativo, de los cuales el gasto de uno de ellos lo asumirá la Federación Territorial una vez haya fondos disponibles. El resto de miembros que no estén en las Comisiones asistirán a los Plenarios por idéntico sistema rotatorio."

El Presidente de la Comisión aclara a continuación que esta aprobó en su momento, con un resultado de 4 votos a favor y 1 en contra, el contenido del primero de los dos párrafos al que acaba de dar lectura el Secretario de esta Federación Territorial, aclarando a continuación que la referencia que se hace en este a "y/o Vicepresidente, y/o Secretario" se debe a que dicho asunto dependerá del número de peñas que en cada momento tenga esta Federación Territorial y los consiguientes Delegados Territoriales que dicho número originen. Igualmente informa que el contenido del segundo párrafo fue desestimado por la Comisión con un resultado de 4 votos en contra y 1 voto a favor, al argumentarse por parte de esta que "el Presidente de la Federación ha de decidir quién debe sustituir a alguno de los titulares en las diferentes Comisiones, pues en caso contrario resultaría caótico dado que nunca serían las mismas personas las que llevarían desde nuestra Federación Territorial los temas a tratar, con el consiguiente desorden y falta de información al respecto a la hora de consensuar acuerdos con otras Federaciones. No obstante, la Comisión dio a entender que sí sería lógico que con el fin de que más miembros de la Junta Directiva de la Federación Territorial vayan estando al tanto de lo que se trabaja y con la idea de ir incorporando nuevas personas a las Comisiones y a grupos de trabajo, se haga cargo dicha Federación con sus fondos económicos de los gastos originados por la presencia de estos en dichas reuniones de trabajo."

Continúa el Presidente de la Comisión diciendo que los miembros de esta coincidieron en la conveniencia de que excepcionalmente, cuando la ocasión así lo requiriese, la Federación Territorial pueda designar a un miembro de su Junta Directiva para realizar gestiones administrativas de carácter urgente a aquellas peñas que así lo necesiten, tales como por ejemplo altas y/o renovaciones de carnets de socios y socios de compromiso de sus respectivos Presidentes. También señala que los miembros de la Comisión coincidieron en la idoneidad de que las representaciones de nuestra Federación Territorial en las distintas Comisiones de trabajo de la Confederación Mundial de Peñas fuesen asignadas a un mismo Directivo de esta con carácter anual y rotativo año a año, con el objetivo de evitar la dispersión en el trabajo y que al mismo tiempo la mayor parte de los integrantes de la Junta Directiva se puedan ir formando en tales menesteres.

Toma a continuación la palabra el Presidente de la FEPEBACM para transmitir a todos los presentes que hace algunos años la Junta Directiva acordó que la asistencia a todos los Plenarios fuese rotativa entre todos los miembros de esta, con el consiguiente inconveniente de que nuestra Federación Territorial no quedaba informada convenientemente de los asuntos que se trabajaban en ellos, originándose una considerable pérdida de peso de cara al Club y a la Confederación y decidiéndose en consecuencia la modificación de dichas rotaciones y que fuesen los 3 Delegados Territoriales (Presidente, Vicepresidente 1º y Secretario) los que asistiesen salvo excepciones.

Dicha modificación originó un tiempo después que el Presidente de la Confederación nombrase al Presidente de nuestra Federación Territorial como Vicepresidente de la Comisión Ejecutiva de la referida Confederación, con la consiguiente importancia que ello supone en cuanto al peso actual de nuestra Federación, gozando en la actualidad de un notorio reconocimiento por parte del Club y la propia Confederación.

Continúa Tomás Martínez diciendo que en lo que respecta al cuarto Delegado Territorial lo que se aprobó en su momento es que este asistiera a los Plenarios con los gastos a cuenta de esta Federación Territorial, con la idea de que todos los Directivos fuesen cogiendo experiencia en estas lides, encontrándonos con el inconveniente de que no tenía ni voz ni voto en los Plenarios, quedando por tanto dicha cuestión aparcada excepcionalmente para aquellos trámites administrativos de urgencia inaplazable que pudieran surgir.

Aclara el Secretario de la FEPEBACM seguidamente que lo que aprobó la Comisión Estatutaria en relación a este artículo 16 fue el primero de los dos párrafos a los que anteriormente ha dado lectura, siendo desestimado por esta el 2º párrafo.

Se abre a continuación un turno abierto de palabra, haciendo uso de ella en primer lugar Pedro González para decir que en su opinión con 3 Delegados Territoriales estamos suficientemente representados y que en todo caso los gastos ocasionados por ese cuarto representante al que se ha hecho referencia corran a cuenta de la respectiva Federación Provincial de este, más aún teniendo en cuenta que no tiene ni voz ni voto en las reuniones convocadas. Reitera a continuación el Secretario de esta Federación Territorial que así fue aprobado por la Comisión Estatutaria, pero que al existir un miembro de dicha Comisión que discrepaba se decidió que fuese la propia Asamblea la que lo ratificase.

A continuación se somete a votación la propuesta de la Comisión Estatutaria, favorable al primer párrafo y contraria al segundo, dando como resultado la aprobación de esta por parte de la Asamblea con un resultado de 99 votos a favor, 1 en contra y 0 en blanco.

Recuerda a continuación el Presidente de la FEPEBACM para finalizar con lo tratado sobre este artículo que de cualquier forma los 3 Delegados Territoriales, o los sustitutos de estos que en su momento se vayan designando, estarán siempre a disposición de todas las peñas que conforman esta Federación para cualquier gestión administrativa que estas pudieran necesitar ante las oficinas del Club.

Seguidamente, se da lectura al artículo 22 del Reglamento de Régimen Interno por parte del Secretario de la FEPEBACM, cuyo texto es idéntico al del artículo 22 de los Estatutos expuesto en el anterior punto del orden del día, siendo sometido a votación por parte de la Asamblea y aprobado con un resultado de 98 votos a favor, 1 en contra y 0 en blanco.

Se pasa a continuación a tratar el artículo 25 del Reglamento de Régimen Interno, tomando la palabra el Presidente de la Comisión para dar lectura a dos propuestas distintas por parte de la Comisión Estatutaria, que dicen lo siguiente:

-Primera propuesta: "Los vocales de la Federación ejercerán las funciones que les sean designadas en cada momento por parte del Presidente de la Federación dando siempre previo conocimiento a la Junta Directiva."

-Segunda propuesta: "Los vocales de la Federación ejercerán las funciones que les sean designadas en cada momento por acuerdo de la Junta Directiva de la Federación Territorial."

En primer lugar se pasa a someter a votación la primera propuesta, siendo esta aprobada con un resultado de 100 votos a favor, 2 en contra y 1 en blanco, no votándose por tanto la segunda propuesta.

Acto seguido se pasa a tratar el artículo 30 del referido Reglamento, que añade al artículo 30 de los Estatutos aprobado en el anterior punto del orden del día un apartado en relación al formato de las candidaturas para las elecciones de la Junta Directiva de la FEPEBACM, procediendo el Presidente de la Comisión a la lectura de este:

"Todas las candidaturas que se presenten a las elecciones de la Junta Directiva de la FEPEBACM tienen que ser listas cerradas y comunicadas por escrito a la Junta Electoral Central del FC Barcelona con una antelación suficiente, de conformidad con lo que establece el calendario electoral, teniendo que adjuntar los avales originales antes mencionados de los cuales debe quedarse una copia la candidatura que corresponda.

En la candidatura tiene que figurar la relación de sus componentes con el nombre, los apellidos y el cargo que cada uno de ellos tenga que ejercer; encabezará la lista un Presidente, además, habrá uno o más Vicepresidentes, un Secretario y un Tesorero y los demás miembros serán Vocales con un máximo de veinticinco componentes totales, con la salvedad de que los

cargos a designar de Vicepresidente 1º y Secretario no sean de la misma Federación Provincial que la del Presidente que encabece la candidatura. En el caso de los candidatos a Presidente y Vicepresidente/s también se tiene que detallar el número de socio o de carné de compromiso del FC Barcelona.

Aquel candidato que presente su candidatura a las elecciones a la Presidencia de la Federación Territorial y que por cualquier circunstancia no pudiese incorporar en su lista cerrada a algún miembro de alguna Federación Provincial se le dará por buena y si dicho candidato ganara las elecciones quedará garantizado, según acuerdo aprobado en la Asamblea General Territorial celebrada el 11 de marzo de 2017 en Andújar, que dicha Federación Provincial estará representada inmediatamente por su Presidente en la candidatura ganadora.

La Junta Electoral Central hará la proclamación definitiva dentro de los tres días una vez finalizado el proceso electoral, comunicándose al Club dicha modificación con el fin de que el Presidente de dicha Federación Provincial sea incorporado a la Junta Directiva oficializada por el club. Si por cualquier motivo el Club desestimara dicha incorporación la Federación Territorial lo incluirá como directivo internamente por acuerdo de la Asamblea General.”

Aclara a continuación el Presidente de la Comisión que este artículo 30 precisa con más detalle lo reflejado en el artículo 30 de los Estatutos, siempre dentro del marco normativo establecido por estos últimos.

Tras no existir ninguna pregunta al respecto, se somete a votación la propuesta, siendo aprobada con un resultado de 100 votos a favor, 1 en contra y 2 en blanco.

Para concluir este punto del orden del día el Presidente de la Comisión Estatutaria agradece el gran trabajo realizado a todos sus componentes, al igual que a esposa por su colaboración en la reunión celebrada en Loja (Granada), tomando a continuación la palabra el Presidente de la FEPEBACM para insistir en dicho agradecimiento, haciendo especial hincapié en que con la celebración de esta Asamblea General Extraordinaria ha quedado demostrado que esta Federación Territorial es una Federación democrática y en que debemos sentirnos muy orgullosos, con sus aciertos y sus errores, del trabajo realizado por la actual Junta Directiva, destacando igualmente que lo verdaderamente importante es que nuestra Federación siga evolucionando positivamente. Termina el Presidente su intervención agradeciendo la solidaridad de todas las peñas presentes con la entrega de alimentos para su reparto a los más necesitados, invitando a todos los presentes a que una vez terminada esta reunión de trabajo acompañen a nuestro Embajador Ricardo Serna en un interesantísimo debate sobre la actualidad futbolística azulgrana.

5.- Ruegos, sugerencias y preguntas.

Pide en primer lugar la palabra en este punto del orden del día José Agustín Villamor, Presidente de la PB "Championdetó 2009" de La Carlota (Córdoba), para solicitar un esfuerzo a la Junta Directiva de esta Federación Territorial para que en un futuro se pueda incorporar alguna mujer a esta. También solicita que se use por parte de dicha Junta Directiva un lenguaje más inclusivo y que por ejemplo no se utilicen expresiones que podrían llegar a ser ofensivas para alguna mujer, como por ejemplo alguna repetida en dos o tres ocasiones por parte del Presidente de la Comisión Estatutaria en esta reunión de trabajo.

Interviene a continuación Juan, en representación de la PB de Coín (Málaga), para proponer que se estudie para próximas reuniones que estas se celebren en fechas en las que por ejemplo juegue la Selección Española de fútbol y que sobre todo no sean coincidentes con partidos a disputar por el FC Barcelona, pues ello supone un serio contratiempo para aquellos peñistas que tienen que desplazarse distancias considerables.

Seguidamente pide la palabra, por alusiones a la primera intervención de este punto del orden día, el Presidente de la Comisión Estatutaria, pidiendo disculpas si en algún momento ha podido llegar a ofender con ciertos comentarios a alguna mujer presente, señalando acto seguido que a la finalización de esta reunión de trabajo hablara con José Agustín Villamor para que le informe con mayor precisión de estos hechos, dado que ese momento los desconoce por completo, transmitiendo igualmente que estaría encantado de que en un futuro hubiese el mayor número de mujeres posibles formando parte de la Junta Directiva de esta Federación Territorial.

Continúa el Presidente de la Comisión dando respuesta a la segunda intervención realizada en este punto del orden del día por parte de Juan, señalando que el motivo de celebrar esta reunión de trabajo en la fecha elegida ha venido motivado por el compromiso existente por parte de la Junta Directiva de esta Federación Territorial de que había que realizarla antes de la finalización de este año 2018, no encontrándose una fecha más idónea que esta tras considerar las distintas reuniones de trabajo a desarrollar por parte de las Federaciones Provinciales y la proximidad de las fiestas navideñas y sus consiguientes comidas de empresa y de peñas, habiéndose fijado en horario de mañana para que la mayor parte de los asistentes tuvieran tiempo suficiente de poder llegar a sus respectivas localidades con tiempo suficiente para poder disfrutar del partido a disputar por el FC Barcelona.

A continuación, hace uso de la palabra el Tesorero de la FEPEBACM para pedir a los Presidentes de las distintas Federaciones Provinciales que se reúnan con él para concretar todos los detalles económicos relacionados con el almuerzo de los diferentes comensales que cada peña asistente tiene acreditados.

Para finalizar pide la palabra Rosendo Romero, Vocal de la Junta Directiva de la FEPEBACM y Presidente de la PB "San Jorge" de Palos de la Frontera (Huelva), para confirmar a todos los presentes que en la última Asamblea General Ordinaria celebrada en la localidad onubense de Punta Umbría estuvieron presentes todos los Presidentes de cada una de las diecisiete peñas que conforman la Federación Provincial de Peñas Barcelonistas Onubenses, toda vez que en dicha Asamblea se puso en duda por parte de algunas personas la existencia y legalidad de dichas peñas, señalando igualmente que en esta Asamblea General Extraordinaria están presentes once de estos Presidentes.

También aclara Rosendo en relación a la peña que preside "desde hace más de 40 años" que "ha estado siempre legalizada al 100% y cumpliendo con lo requerido por el Club", señalando que su peña siempre ha tenido su sede en un local en el que se recibe todo el correo enviado por parte del Club y que lo que él no permitiría jamás en su peña y no ha entendido nunca es lo que sucede en aquellas peñas que tienen su sede en un bar en el que todo el que quiera, independientemente del equipo que sea, puede entrar con total libertad.

Termina Rosendo manifestando que el Señor que hizo aquellas manifestaciones en la Asamblea desarrollada en Punta Umbría respecto a las peñas onubenses en general y a la suya en particular "en la vida se podrá comparar con Rosendo, ni su peña con la de Rosendo".

No habiendo más asuntos que tratar, siendo las doce horas y treinta y cinco minutos del día de la fecha, se da por finalizada por parte de la Presidencia la sesión de la Asamblea General Extraordinaria de la Federación de Peñas Barcelonistas de Andalucía, Ceuta y Melilla.

En Antequera (Málaga), a veinticuatro de Noviembre de 2018.

VºBº Fdo: Tomás Martínez Larrubia

(Presidente de la Federación de Peñas
Barcelonistas de Andalucía,
Ceuta y Melilla)

Fdo: Diego Peral Florido

(Secretario de la Federación de Peñas
Barcelonistas de Andalucía,
Ceuta y Melilla)